

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

584. ORDEN Nº 2143, DE FECHA 30 DE JUNIO DE 2023, RELATIVA A LA ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN PROVISIONAL DE LOS ASPIRANTES PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PUESTOS DE TRABAJO DE TÉCNICO DE NATACIÓN, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS

La titular de la Consejería de Presidencia y Administración Pública, mediante Orden/Resolución de 30/06/2023, registrada al número 2023002143, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Visto el certificado expedido por la Secretaría Técnica de Presidencia y Administración Pública, relacionado con las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión de cuatro puestos de trabajo de Técnico de Natación, por el sistema de concurso de méritos, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria (BOME nº 6074 de 2-06-23),

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23439/2023, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	HERRERO NAVARRO, CARLOS J.
2	JIMÉNEZ ABELLÁN, EMILIO
3	VÁZQUEZ CARREÑO, CONCEPCIÓN
4	VÁZQUEZ CARREÑO, FRANCISCA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1	GORDILLO RUIZ, NICOLÁS FCO.
---	-----------------------------

Motivo de la exclusión: No reunir los requisitos y condiciones de participación exigidos en las Bases de la Convocatoria (apartado a.)

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en la web de la CAM y en el Boletín Oficial de la Ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.3.b) de las Bases del concurso general de provisión de varios puestos incluidos en la RPT de la Ciudad Autónoma de Melilla, de aplicación a la provisión de los puestos de trabajo mencionados anteriormente.

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles.

Lo que se notifica para su publicación.

Melilla, 5 de julio de 2023,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administración Pública,
Pilar Cabo León